N° de Certificación	41	45	-	0	3	-	2	0	2	6

NOMBRE DEL PROYECTOS: FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES EN SALUD A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI BP 26005455.

B.P.	2	6	0	0	5	4	5	5

No. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO											
No :	41	45	010	27	1	0001	Año	2	0	2	6

Contratista:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL

NIT (RUT)	8	9	0	3	0	3	4	4	8	-	6

OBJETO DEL CONTRATO:
El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel (ESE), ejecutará las acciones del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) del Distrito Especial de Santiago de Cali para la vigencia 2026, enfocadas en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y gestión del riesgo en el marco de la Gestión Territorial Integral de Salud Pública.

Fecha Acta de Inicio:	Día	23	Mes	02	Año	2026	Término	15 de octubre de 2026.

VALOR CONTRATO	SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL, TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($761.955.034)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FUENTE DE FINANCIACION:

4145/ 12420201/61020040004/BP-260054551010102 $46.875.000	$46.875.000	SGP11/12
4145/121000/61020040004/BP-260054551010114 $ 7.500.000	$ 7.500.000	Ingresos corrientes de Libre Destinación
4145/12311949/61020040004/BP-260054551020107 $174.211.510	$174.211.510	Estampillas Discapacidad 5%

No. CDP	3	5	0	0	2	6	0	5	7	4	A	ñ	o	2	0	2	6
No. RPC	4	5	0	0	4	1	0	1	7	9	A	ñ	o	2	0	2	6

PERIODO A CANCELAR	PAGO 3ra_ Cuota	Año	2	0	2	6

VALOR A CANCELAR	$228.586.510	Año	2	0	2	6



JOSÉ JULIAN FICHMAN DELGADO
Supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.